INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"
I.D. N° 333.989

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 02 de agosto de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 333.989
b) **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 230, FF30, del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2017. Por ser de carácter plurianual, la validez de la partida correspondiente al 2018 se encuentra sujeta a aprobación
c) **Publicación:**
- En el SICP, el 19/07/2017
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
SERVI TRAVEL S.A.	80014897
ROYAL VIAJES S.R.L	80003359
ACE TOURS S.R.L.	80034909
INTER-EXPRESS S.A.	80007371
AMITOUR S.A.	80024359

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 27 de julio del 2017 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 3 (Tres) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1) SENSICRED S.A.
2) DISCOVERY TRAVEL S.A.
3) SERVI TRAVEL S.A.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Por MEMORANDUM UOC N° 67/2017 proveniente de la Coordinación de Adquisiciones se hace saber al comité que en el Acta de Apertura se deslizó un error consignando como fecha de apertura el 27 de junio debiendo ser 27 de julio del 2017.

4. Observaciones del Acta de Apertura

Se deja constancia que los documentos presentados por la firma **DISCOVERY TRAVEL S.A.** no se encuentran firmados, y siendo la firma de los documentos un requisito sustancial conforme lo establecido en la carta de invitación del presente llamado y el Decreto N° 27.909/03 que en su artículo 42 expresa lo siguiente: *"Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta"*, este comité procede a descalificar a la oferta presentada por la firma **DISCOVERY TRAVEL S.A.**

5. Precios Ofertados

Contrato Abierto:

Monto Mínimo	50.000.000
Monto Máximo	100.000.000

Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto	
SENSICRED S.A.	5%
DISCOVERY TRAVEL S.A.	0%
SERVI TRAVEL S.A.	0%

6. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Obs: Los documentos agrupados con un asterisco (*) corresponden a los documentos sustanciales revisados y verificados en las ofertas.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SENSICRED S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple según Constancia SIPE N° 1459767	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1459767	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1459767	Cumple según Constancia SIPE N° 1459658

7. Evaluación Técnica

Por Memorándum DAF N° 67/2017 la Sra. Rosana Espínola remite su Evaluación Técnica que se observa a continuación:

(d) Capacidad técnica:	**SENSICRED S.A.**	**SERVITRAVEL**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	NO CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1459767 Al verificar el documento en el SIPE se observa que la Declaración Jurada se encuentra publicada pero no se encuentra suscrita, por lo que carece de validez	CUMPLE

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1459767	CUMPLE
(e) Experiencia:		
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años (a partir de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA).	NO CUMPLE Certificado de la IATA incluido en el SIPE muestra que se ha inscripto en marzo de 2016, no completando los 3 años solicitados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copias de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, que alcancen en conjunto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado, realizados dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	NO CUMPLE No presenta documentos	CUMPLE

Conforme se puede observar en el cuadro de la Evaluación Técnica, ~~es~~ la firma **SERVI TRAVEL S.A.** es la única que presenta toda la documentación requerida en la Carta Invitación; razón por la cual se pasará a analizar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado por parte de la misma, quedando descalificada la oferta de la empresa SENSICRED S.A.-

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

	SERVI TRAVEL S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1459658
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1459658

V. Otros documentos.	SERVI TRAVEL S.A.
Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación sólo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***"23 Criterio para desempate de ofertas", de Anexo B.***	No Aplica
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple
c) Ratios (2014, 2015, 2016).	Cumple
h) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

i).Copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, que alcancen en conjunto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado, realizados dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
j) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	No Cumple

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado , se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	SERVI TRAVEL S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos*

No se observan datos en el SINARH.

9. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	11.782.478.202	10.971.416.241	10.883.119.793	26,86	8,95
Pasivo Corriente	1.502.654.393	991.428.816	1.368.278.180		
Ratio de Liquidez	7,84	11,07	7,95		
ENDEUDAMIENTO					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.502.654.393	991.428.816	1.368.278.180	0,34	0,11
Activo Total	12.007.603.319	11.174.043.806	11.095.271.890		
Ratio de Endeudamiento	0,13	0,09	0,12		
RENTABILIDAD					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	314.817.899	449.703.516	147.936.373	182,49	60,83 %
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	62,96	89,94	29,59		

SERVI TRAVEL S.A.	*CUMPLE / NO CUMPLE*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*).	*CUMPLE*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*).	*CUMPLE*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo.	*CUMPLE*

Años, 2014, 2015 y 2016.

10. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado se concluye que la firma **SERVI TRAVEL S.A.** cumple satisfactoriamente.

11. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** el siguiente llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" I.D. N° 333.989; por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000. (Guaraníes Cien millones)**

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

Abg. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional